

FEDERACIÓN BOLIVIANA DE TIRO DEPORTIVO

REGLAMENTO de BENCHREST GRUESO CALIBRE

18/07/2011

OBJETIVOS:

Los objetivos de la especialidad son el desarrollo, estímulo y mejoras de la Alta Precisión en rifles, municiones y métodos de tiro.

La estandarización de bases comunes del programa completo de modo que blancos, campos de tiro, distancias, cálculo de puntuaciones, récord y procedimientos a seguir en las competencias para que estas sean uniformes y comparables.

Ayudar y estimular a toda persona organización en la promoción del tiro en Bench Rest, compilar y facilitar a sus miembros los datos estadísticos y la información técnica pertinente para el desarrollo y mejoramiento de la especialidad.

1.0. GENERALIDADES:

1.1. Estas normas forman parte de las Reglas Técnicas de la FEBOTID y W.B.S.F (World Benchrest Shooting Federation) Federación Mundial de Benchrest y concuerdan con el espíritu de las Reglas de la ISSF, y serán de aplicación para todas las pruebas de Benchrest.

1.2. Todo participante, Jefe de Equipo y Jueces deben conocer a fondo las Reglas de la FEBOTID y W.B.S.F. y asegurarse de que estas sean puestas en práctica.

1.3. Estas Reglas serán de uso obligatorio hasta su posible modificación, la que será informada oportunamente.

1.4. Los Tiradores en competencia asumirán este Reglamento en vigor.

2.0. SEGURIDAD:

2.1. Las reglas de la ISSF solo establecen los requisitos de seguridad específicos exigidos por la ISSF, durante campeonatos ISSF. Las normas de seguridad especial y necesaria son distintas de un país a otro. Por ello, no se establecen detalles dentro del marco de estas reglas.

La seguridad de un Campo de Tiro depende en gran parte de las condiciones locales, y

El Comité de Organización puede establecer normas de seguridad adicionales. El comité de organización debe conocer los principios de seguridad de un campo de tiro y disponer lo necesario para su aplicación. El Comité de Organización es responsable de la seguridad.

2.2. La seguridad de los tiradores, personal del polígono y espectadores requiere una atención continua y cuidadosa en el manejo de las armas y precaución en los desplazamientos por el polígono. La auto disciplina es necesaria por parte de todos. Cuando dicha auto disciplina no exista, es obligación de los Jueces de Polígono imponer la disciplina y el deber de los tiradores y Delegados de Equipo es ayudar a que se imponga.

2.3. En beneficio de la seguridad, un Miembro del Jurado o un Juez de Galería puede suspender el tiro en cualquier momento. Los tiradores y los Delegados de Equipo deben informar a los Jueces o miembros del Jurado de inmediato, cualquier situación que pueda resultar peligrosa o causar algún accidente.

2.4. Un responsable del Control de Equipo, un Juez de polígono o un miembro del Jurado, puede tocar parte del equipo de un tirador (incluso el arma) sin el permiso de aquel, pero en su presencia y con su conocimiento, en prevención de velar por la seguridad.

2.5. A fin de garantizar la seguridad, todas las armas deben manejarse en todo momento con el máximo cuidado. Las armas no podrán removerse de la línea de tiro durante la competencia excepto con la autorización del Juez del polígono.

2.5.1. Sólo pueden cargarse las armas en el puesto de tiro y únicamente después de que se haya dado la orden o señal de CARGUEN. El tirador no puede tocar el arma, el cargador ni municiones, antes de que se dé la orden de CARGUEN, los Jueces deben asegurarse de que los tiradores tengan tiempo suficiente para cargar. (Aproximadamente 1 minuto).

2.5.2. Después del último disparo, el tirador debe asegurarse, antes de abandonar la línea de tiro, de que no queda ningún cartucho en la recámara o el cargador y deberá RETIRAR EL CERROJO, para hacer que el Juez de la competencia efectúe la verificación dejando su arma en el puesto de tiro, con el cañón dirigido hacia la zona de blancos y con la corredera abierta.

2.5.3. Se permiten los disparos en seco y los ejercicios de puntería, pero sólo con autorización del Árbitro de Polígono, y únicamente en la línea de tiro o zona designada a tal efecto. No se permite el manejo de las armas cuando haya personal delante de la línea de tiro.

2.5.4. Todas las armas deben permanecer descargadas, excepto en el puesto de tiro y después de que se haya dado la orden de CARGUEN. Si un tirador dispara antes de que se haya dado la orden de CARGUEN o después de la orden de DESCARGUE, **será descalificado.**

2.5.5. Durante la competición, el arma podrá dejarse sobre la mesa, solamente después de sacar los cartuchos y/o el cargador, y deberá retirar el Cerrojo, recién en ese momento podría estar en condiciones el tirador de retirarse de la pedana.

2.5.6. Cuando el tirador esté en la línea de fuego, el arma debe apuntar siempre en dirección segura. En el Polígono cuando el arma no esté en el puesto de tiro, debe estar siempre descargada, Sin el Cerrojo Puesto y en su funda o estuche.

2.6. Cuando sé de la orden o señal de ALTO, todos los tiradores deben dejar de tirar inmediatamente, cuando sé de la orden de DESCARGUEN, todos los tiradores deben descargar su arma, vaciar el cargador, Retirar el Cerrojo y colocarlo en la mesa de tiro, sólo podrá reanudarse el tiro después de la orden de CARGUEN

2.7. El Director de la competencia u otro Juez de Polígono al que le corresponda, es responsable de dar las órdenes STÁNDAR para el manejo de las competencias de Benchrest.

Para asegurar que el campeonato se conduzca sin confusión, se usarán las siguientes órdenes de campo:

1. “Esta es la Ronda número de la Prueba número”.

2. “¿Están todos los tiradores listos?”

3. “Tienen minutos para completar esta prueba”.

4. “Coloquen los cerrojos en sus rifles”.

5. “Comiencen el fuego”.

6. “Mitad de tiempo”.

7. “Tienen dos minutos para completar sus disparos”.

8. “Tienen un minuto para completar sus disparos”.

9. “Tienen 30 segundos para completar sus disparos”.

10. “5 segundos”.

11. –sonido de silbato – “Cese el fuego”.

12. “Extraigan los cerrojos de sus rifles”.

2.7.1 De surgir una emergencia durante la prueba, la cual requiriese un cese del fuego inmediato, el Juez ordenara :

“Emergencia, cese el fuego, Retiren sus cerrojos.”

Esto permitirá que todos los rifles estén en una condición segura sin extraer la munición de la recámara. Ésta orden solamente se dará en el caso de una emergencia en la que no podamos permitirles despejar su rifle por medio del disparo. Si surgiera una condición que requiriese la suspensión temporaria del fuego daré la orden:

“Suspendan el fuego, despejen sus rifles por medio del disparo o removiendo los cerrojos”.

No coloquen ninguna munición en la acción hasta que se dé la orden: “Comenzar el fuego”.

Todo tirador que manipule su arma, cargador y/o Cerrojo, después de cumplir las órdenes impartidas, **será descalificado.**

2.8. PROTECCIÓN DE LOS OIDOS:

Se aconseja a todos los tiradores y demás personas que se hallen en las proximidades de la línea de tiro, el uso de tapones para los oídos, orejeras, u otra protección similar.

2.9. PROTECCIÓN DE LOS OJOS:

Se aconseja a todos los tiradores el uso de gafas de tiro inastillables o cualquier protección similar para los ojos, mientras disparen.

2.10. REMOCIÓN DE LOS CERROJOS

Todos los cerrojos de los rifles deben ser mantenidos fuera de todos los rifles salvo cuando lo ordene el Oficial de Campo. Esta disposición incluye las instalaciones detrás de la línea de fuego y en cualquier otra de las áreas del campo incluyendo las de recarga, el estacionamiento, etc. La trasgresión de esta regla podría llevar a la **descalificación del campeonato** a discreción del Director del Campeonato.

3.0. NORMAS SOBRE POLÍGONOS Y BLANCOS

3.1. El Polígono:

Se acepta para la especialidad Benchrest, todo aquel polígono que posea como mínimo cuatro mesas de tiro de comprobada solidez y estabilidad para cada distancia de tiro.

Las distancias de tiro deberán ser : como mínimo las de 50 y 200 mts. en La Paz, por la topografía es de 235 mts.

Los blancos deberán disponer de algún sistema móvil de blanco testigo para el control del número de disparos reales efectuados. La línea de tiro deberá coincidir preferentemente con el extremo anterior de la mesa de tiro. En el caso que la citada línea este más atrasada que la parte anterior de la mesa de tiro, se deberá marcar sobre las mesas las líneas en forma visible.

3.2. Las Mesas De Tiro:

Las mesas de tiro deberán ser construidas sólidamente, con una altura suficiente como para permitir que un tirador pueda sentarse cómodamente (aproximadamente de 80 cms.) y adaptarse al encare del arma al aumentar o disminuir la altura de la silla o taburete en el cual esta sentado. La mesa deberá ser construida de tal modo que permita disparar desde ella tanto a un tirador diestro como a un zurdo.

3.2.1. Vibraciones:

En el supuesto caso de que una mesa de tiro transmitiera vibraciones, estas podrían afectar a la precisión, descalificándola para concursar. A los efectos de determinar si una mesa de tiro está en condiciones de ser usada se procederá de la siguiente manera: Poniendo un vaso con agua sobre su superficie, aplicar un golpe de puño sobre la mesa. El nivel del agua indicará fielmente las vibraciones transmitidas, no debiendo variar en más o menos 1 centímetro.

3.2.1.1 Ningún competidor o Jefe de Equipo ocupará ninguna mesa en ninguna prueba, en la cual ellos personalmente no están compitiendo.

3.2.2 BANDERAS DE VIENTO

Los competidores pueden colocar banderas de viento en el campo como lo deseen, sin embargo ninguna bandera en el campo debe ser más alta que el nivel de la superficie superior de la mesa de tiro y la parte inferior del blanco y deben ser retenidas dentro de la línea del competidor. Una vez comenzada la competencia, ninguna bandera de viento puede ser movida hasta el fin de un agregado. El Oficial de Campo puede remover o tumbar a discreción cualquier bandera de viento que esté interfiriendo con cualquier tirador.

3.3. Los Blancos:

3.3.1 Se proveerá un juego de blancos por prueba por competidor, que estarán claramente marcados con un “número del competidor”, el cual será claramente visible desde todas las distancias.

3.3.2. Durante la celebración de Campeonatos Nacionales o Internacional, Todos los blancos completados se exhibirán en un área común (Muro de los Lamentos) y desplegados para ser vistos por todos los competidores. Ningún competidor quitará ningún blanco del área de exhibición hasta que se haya completado el agregado para esa distancia y el tiempo de protesta para ese agregado haya expirado. En el caso de que un blanco sea protestado, sólo al árbitro le será permitido retirarlo y volverlo a colgar en el muro de exposición al público.

3.3.2.1 DESPLAZAMIENTO DE BLANCO

En caso de que un blanco se desplace durante una prueba, la misma continuará sin interrupción. Al completarse la prueba, el Oficial de Campo evaluará y otorgará tiempo extra al competidor en cuestión para permitir la compleción de la prueba, previo a continuar la competencia.

3.3.2.2 BLANCOS PERDIDOS

Si se pierde un blanco (por culpa del campo o el clima) y el tirador tiene otros cuatro blancos completados a esa distancia, el puntaje del blanco perdido será el promedio del mejor y el peor de los cuatro blancos restantes. Es responsabilidad del Staff de Blancos el asegurar la adecuada protección de los blancos contra el clima etc., prendiéndolos con ganchos metálicos si es necesario.

3.3.3 BLANCOS para las Categorías

Varmint Pesado y Liviano

Los blancos a usarse en el campeonato serán los blancos oficiales de la W.B.S.F. tal como se definen en este reglamento (WBSF100, WBSF 200 y WBSF 300) El blanco oficial de 100 yardas / metros (WBSF 100) para todas las competencias registradas de Benchrest, tendrá un anillo del 10 de ó pulgada en diámetro exterior. El anillo del 9 será de 1 pulgada de diámetro. Los anillos subsiguientes se incrementarán de a ó pulgada en diámetro exterior hacia e incluyendo el anillo del 6. El cuadrilátero de puntería será de 1 pulgada y estará ubicado tangente al anillo del 8 en la posición de hora doce. El grosor de los lados del cuadrilátero será de . de pulgada. El blanco tendrá un reborde negro formando un rectángulo de 3.5 x 4.75 pulgadas, el cual estará centrado en una cartulina de aproximadamente 8 x 8 pulgadas, sin impresión alguna a excepción del blanco dentro de la línea del reborde. Deberá haber un blanco de prueba del mismo diseño básico en la misma cartulina directamente por debajo del blanco de competencia. La hoja completa del blanco deberá medir aproximadamente 8 x 16 pulgadas. El blanco de prueba deberá tener una “S” en los dos rincones superiores del recuadro. El blanco también deberá tener dos anillos adicionales del 10 y del 9 ubicados en los cuadrantes tercero y cuarto del blanco. El anillo del 9 adicional deberá ser tangente con el anillo del 8. La distancia entre el reborde inferior del blanco de competencia y el borde superior del blanco de prueba deberá ser de aproximadamente 3,5 pulgadas. La impresión del blanco deberá ser totalmente en negro. Para distancias mayores, se incrementará el tamaño de los blancos en proporción directa a las mismas, en todas las dimensiones de los anillos y el cuadrilátero de puntería excepto en el grosor de los anillos y la distancia entre los blancos de competencia y de prueba.

El tamaño total del blanco de 200 yardas / metros (WBSF 200) será aproximadamente de 8 x 8 pulgadas con un recuadro negro a ó pulgada del borde de la cartulina.

La impresión del blanco de 300 yardas (WBSF 300) será de 18 x 18 pulgadas con el reborde a ó pulgada del borde de la cartulina. La impresión del blanco a 300 metros será roja.

El disparo situado fuera del recuadro del blanco es un Disparo de Penalización (1 pulgada a 100 yardas, 2 pulgadas a 200 yardas, 3 pulgadas a 300 yardas) y no deberá ser medido con el grupo. Primero se mide el grupo y luego se suma la Penalización. Ejemplo:

Grupo de 0,250 + Penalización de 1,000 = 1,250.

BLANCO DE 100 YARDAS/METROS

BLANCO DE 200-235 YARDAS/ METROS

3.3.4. Blanco para Rifle Hunter a 200/240 Mts.:

Los cuatro (4) blancos están contenidos dentro de un cuadrado de 460 x 460 mm. El blanco superior izquierdo es utilizado para ensayos y los otros tres (3) restantes son de competencia. Cada blanco esta dentro de un cuadrado de 220 x 220 mm. El formato del blanco es circular con un diámetro de 200mm. El cual esta dividido en 10 zonas. El diámetro exterior del círculo del 10 deberá medir 20mm., seguidamente al círculo del 9 le corresponderá un diámetro exterior de 40 mm. Sucesivamente los demás círculos deberán ir aumentando 10 mm. hasta el círculo del 1 inclusive.

El grosor de la línea que dividen las zonas serán de 1 mm. Todas las zonas deberán estar identificado con el número correspondiente a su valor, ubicados en la línea media horizontal del blanco, en la parte izquierda.

3.3.5. Blancos para Fusil Militar y Fusli Militar Ligero con mita telescópica 200 y 235 Mts.

Se utilizarán los blancos de velocidad de 25 mts ISSF color rojo. (esto para que los impactos sean visibles en el telescopio)

4.0. EQUIPOS Y MUNICIONES

4.1. Normas Generales para todas las Competencias de Benchrest.

Todo tirador debe tener oficialmente examinadas y aprobadas antes de la competición todas las armas que vayan a utilizarse en la misma de acuerdo con la Sección 10.6 del Reglas General. (10.6. R.G.) El hecho de no haber sido examinada y aprobada el arma, implicará la descalificación de ese evento. Toda el equipo aprobado debe ser señalado con un sello adhesivo y la aprobación debe ser también registrada en la tarjeta de control. Solamente pueden ser usadas las armas que hayan sido aprobadas para el campeonato. Los tiradores deben poseer sus Tarjetas de control cuando se presenten al Juez de Campo, al inicio de cada competencia o etapa.

INSPECCIÓN REPROBADA

Los rifles que sean reprobados pueden ser sometidos a nueva inspección luego de cualquier ajuste, pero previo al comienzo de la competencia.

TOLERANCIA DE PESO

Al momento del peso se otorgará una tolerancia adicional de media (1/2) onza / quince (15) gramos.

4.1.1. Está prohibido el uso de accesorios y equipo que sean contrarios al espíritu de las Reglas de la FEBOTID y W.B.S.F.

4.1.2. El tirador debe usar la misma arma en todas las fases y series de una competición completa, a menos que dejase de funcionar. El Jurado puede conceder permiso al tirador para que continúe con otra arma del mismo tipo y el mismo calibre. Esta debe cumplir con las normas de la competencia y debe haber sido aprobada por la Sección de Control de Equipo. El tirador no podrá cambiar de arma sin la autorización del Juez.

4.1.2.1. En el caso de proceder al cambio de arma, el Juez considerará la posibilidad de adicionar tiempo a la serie, o, en la categoría correspondiente, asignar un nuevo blanco de ensayo.

4.2. ARMAS A SER UTILIZADAS

4.2.1. Rifle Varmint Pesado:

Cualquier rifle que disponga de un mecanismo de fuego seguro accionado manual y mecánicamente, que no exceda su peso los 6,1236 Kg. (13,5 libras) con las miras incluidas.

4.2.1.1. La caja o culata podrá disponer de un guardamano plano o convexo cuyo ancho total no sea superior a 76 mm. (3 pulgadas). El ángulo formado en el extremo inferior o punta de la culata no podrá ser superior al formado por los lados de la cantonera con la línea recta imaginaria trazada a partir de un punto situado en la parte inferior del cañón distante 457 mm. (18 pulgadas) del plano de la cabeza del cerrojo (alojamiento del culote). El vértice del ángulo que forma la punta de la culata estará como mínimo a 101 mm. (4 pulgadas) del eje del cañón (ver dibujo adjunto).

4.2.1.2. El cañón deberá tener una longitud no inferior a 457 mm. (18 pulgadas) y un diámetro no superior a 31 mm. (1,250 pulgadas) en un punto situado a 127 mm. (5 pulgadas) por delante del plano de la cabeza del cerrojo. A partir de ahí, ira disminuyendo en línea recta progresivamente su grosor, correspondiéndole un diámetro no superior a 22 mm. (0,900 pulgadas) en su boca de fuego a 736mm. (29 pulgadas) del plano de la cabeza del cerrojo. Un cañón más corto podrá tener por lo tanto un diámetro proporcionalmente superior en su boca de fuego.

4.2.1.3. El cañón podrá estar unido a la cabeza del cajón de mecanismos (acción), encames, manga o la combinación que sea en una superficie no superior a 101 mm. (4 pulgadas) a medir a partir del plano de la cabeza del cerrojo. La longitud total del cajón de los mecanismos, encames, manga o combinación no deberá exceder de 355 mm. (14 pulgadas). Las dimensiones máximas no deberán incluir las bases de las monturas de las miras.

4.2.2. Rifle Varmint Ligero:

Cualquier rifle cuyo peso no exceda los 4,763 Kg (10,5libras) de peso incluyendo las miras y ateniéndose a los mismos requerimientos especificados para el Rifle Varmint Pesado.

4.2.3. Rifle de Caza Hunter.

4.2.3.1. Las culatas no deberán superar los 57 mm. (2,1/4 pulgada) de grosor y habrán de ser convexas a lo largo de toda su parte inferior. Cualquier área del maderamen que tenga contacto con las bolsas de arena, ya sea la de adelante o la de atrás, debe ser convexa. La convexidad será determinada colocando una moneda en el maderamen en la parte donde la convexidad es requerida. El borde externo de la moneda no puede entrar en contacto con el maderamen en la dimensión que esta siendo medida. Debe existir un espacio visible por debajo del borde externo de la moneda. Si el borde externo de la moneda excede el ancho de la dimensión en cuestión el área debe ser claramente convexa para los árbitros. El lado de debajo de la parte delantera del maderamen que toca el apoyo de arena delantero debe ser convexo en su totalidad. La longitud mínima desde el gatillo hasta el final trasero del maderamen, excluyendo la goma de la culata, debe ser de 12.5" (31.75 cm)

4.2.3.2. Esta permitido el recalibrado de los cañones y el cambio de culata.

4.2.3.3. En los rifles de cerrojo, la cabeza del cajón de mecanismos no deberá sobrepasar en diámetro los 35,5 mm de grosor y la longitud total de la acción no deberá ser superior a 260,3 mm. Están excluidos de estas medidas los resaltes del contorno, tales como el tetón de anclaje del cajón de mecanismos, bases de las monturas de la mira telescópica, aleta de seguro y similares.

4.2.3.4. El cañón del rifle y el cajón de mecanismos no podrán estar contruidos de una sola pieza.

4.2.3.5. El ensamblaje del cañón del rifle dentro de la cabeza de la acción, no será de una longitud superior a 38 mm. En esta medida se deberá incluir el tetón de anclaje, la faja del cañón, el cilindro tuerca o una combinación de los mismos.

4.2.3.6. La longitud del cañón de un rifle de caza no deberá ser inferior a 457 mm. Su diámetro no podrá superar los 31,7 mm en un punto situado a 101 mm del plano de la cabeza del cerrojo. A partir de ahí, ira disminuyendo progresivamente su grosor correspondiéndole un diámetro no superior a 19mm en su boca de fuego a 660 mm del plano de la cabeza del cerrojo. Un cañón más corto podrá tener por lo tanto un diámetro superior en su boca de fuego. Los cañones de producción original de fábrica no estarán sujetos a estas especificaciones. No obstante, le serán aplicadas las disposiciones anteriormente descriptas a cualquier cañón original o nuevo de producción de fábrica que se considere que ha sido recamarado o recalibrado.

4.2.3.7. No esta permitido el encamisado o cubrimiento del cajón de mecanismos y/o el cañón para dotarlos de mayor rigidez. Tampoco se autorizara el uso de pegamentos como fijaciones permanentes, debiendo ser posible en todo momento el desmontar el conjunto cañón/cajón de mecanismos de la culata o caja sin dañada. Ningún otro elemento extraño al concepto original de fábrica podrá ser fijado al cañón. Exceptuando las miras, las bases de las monturas de la mira telescópica y los accesorios originales del fabricante.

4.2.3.8. El calibre del rifle será como mínimo de 6 mm. (0,236 pulgadas), exigiéndose que la capacidad real de la vaina no sea inferior a 2,95 gramos (45,5 grains) de agua. (P.Ej. vaina de calibre 30-30 Winchester)

4.2.3.9. El depósito o cargador del rifle deberá poder contener como mínimo 2 o más cartuchos, que podrán acceder a la recamara y ser disparados.

4.2.3.10. Esta permitido el uso de cualquier tipo de miras, excepto las miras cerradas de tiro al blanco (diopter, túnel y anillos) Las miras telescópicas deberán tener un máximo de 6,5 aumentos, por lo que aquellas que sean de aumentos variables y sobrepasen el límite establecido, deberán ser bloqueadas y verificadas conforme a lo autorizado.

4.2.3.11. El rifle y su mira telescópica no deberán exceder los 4,536 Kg (10 libras) de peso.

4.2.4. Rifle de Caza Hunter Deportivo Cualquier rifle cuyo peso no exceda los 4,536 Kg (10 libras) de peso de peso incluyendo las miras y ateniéndose a los mismos requerimientos especificados para el Rifle de Caza Hunter, con un calibre menor a 6mm.

4.2.5. Fusil Militar: Todos los que han sido dotación de nuestras fuerzas armadas.

4.2.5.1. Peso del disparador: libre

4.2.5.2. Disparador: Cualquier tipo de disparador regulable o no, de marca y origen variables,

nacionales o importados, tipo Montes de Oca, Capello, Timmey, Canjar, etc.

4.2.5.3. Calibre: Original 7,65 mm, no se permite intercambiar cañones modelo 1891 con cajas 1909 y viceversa ni modificar diámetros o longitudes de los cañones los que deberán mantener las dimensiones originales.

4.2.5.4. Cambio de calibre: Se permite al cal. 308 (7,62 NATO) o 30-06, manteniendo las longitudes, diámetros y escalonamientos del modelo de origen. Se permite para el caso de la utilización de cañones de menor longitud, completar la del modelo, con un tubo roscado al extremo del cañón, de interior liso, sin estrías internas ni agujeros, debiendo mantener las dimensiones exteriores de origen.

4.2.5.5. Alza y Guion: originales

4.3. SOPORTES A SER UTILIZADOS

4.3.1. La característica distintiva de la especialidad es el uso de apoyos para el arma. Se utilizan apoyos delanteros y traseros. Un apoyo delantero tendrá como misión el sostener la parte frontal del rifle y un apoyo trasero deberá aguantar su parte posterior. Ningún apoyo podrá en ningún caso estar fijado a la mesa de tiro, al rifle o a cualquier otro elemento.

4.3.2. Categorías Rifle Varmint Pesado, Varmint Ligero, Rifle Hunter, Fusil Militar:

Los apoyos serán sacos de arena adaptables, configurados o no. Están permitidas las Torretas de Tiro delanteras ajustables, disponiendo de un saco de arena para sostener el guardamanos. Los Sacos de Arena a ser utilizados como apoyo deberá ser sin aditamentos, de un espesor como mínimo de 12,7 mm (1/2 pulgada) en toda su superficie y conteniendo solamente arena.

El saco deberá ser capaz de ceder horizontalmente bajo la presión de un dedo en cualquier punto del mismo al menos 6 mm. El saco del apoyo delantero deberá tener un amplio contacto con la parte inferior de los guardamanos del rifle.

El saco de arena trasero correspondiente a la culata deberá ser un saco o combinación de sacos que contengan también solamente arena; está permitida la utilización de un espaciador en altura bajo el saco al no disponer este de ningún ajuste en alza y deriva.

Los espaciadores no deberán presentar protuberancias o ensamblajes que pudieran ser insertados en el saco o en la superficie de la mesa de tiro.

Los sacos de arena traseros no podrán ser inmovilizados por ningún procedimiento.

La bolsa o bolsas traseras no deben estar contenidas de ninguna manera.

Los apoyos delanteros y traseros deberán ser independientes y separados.

Se deberá siempre cerciorar que el rifle pueda ser levantado verticalmente por menos 152 mm. (6 pulgadas) de sus apoyos sin mover su ensamblaje.

4.4. VESTIMENTA: Queda prohibido el uso de cualquier mecanismo especial, medio o prenda, incluyendo zapatos, que sirvan de apoyo o inmovilicen las piernas, el cuerpo o los brazos del tirador, estos elementos deberán cumplir las reglas de la ISSF.

REPRODUCTOR DE SONIDO. Solo se puede usar dispositivos reductores de ruido. Sé prohíbe todo tipo de radio, radio cassette o cualquier tipo de reproductor de sonido o sistema de comunicación, tanto en competición como en entrenamiento oficial.

5.0. OFICIALES DE COMPETENCIA:

5.1. En todos los Campeonatos Nacionales deberá haber como mínimo un Director de la Competencia, tres Jueces, dos encargados de Control y Medición de Blancos y un encargado de Fosa.

5.2. El Director de la Competencia:

Deberá conducir las competiciones, supervisando a los tiradores participantes y dirigiendo la actuación del equipo encargado del montaje y desmontaje de Blancos en el campo de tiro. Se encargará de hacer cumplir todas las normas de Seguridad. En el caso de producirse un comportamiento molesto o poco deportivo por parte de un tirador tiene la obligación de advertirle en primera instancia, pero si perseverase en ello desoyendo sus requerimientos, procederá a **descalificarlo de la Competencia** en la cual se ha cometido la infracción. Desobedecer las instrucciones del Director de la Competencia será motivo suficiente para su **expulsión del Polígono**.

5.3. Los Jueces:

Ayudaran a conducir el sorteo de las mesas de tiro, deberán inspeccionar el equipo de los tiradores participantes y verificar que cumpla los requisitos de la modalidad en que están encuadrados.

Deberán investigar cualquier queja relativa al comportamiento en el Campo de Tiro, las dificultades surgidas a raíz de la asignación de mesas de tiro, disparos cruzados y demás cuestiones que pudieran presentarse, rindiendo cuentas de sus conclusiones al Director de la Competencia, quien deberá corroborar su decisión.

5.4. Los Encargados de Control y Medición de Blancos:

Serán los encargados de controlar, medir y puntuar los blancos a efectos de presentar la planilla oficial de resultados de la Competencia. Todos los resultados serán obtenidos midiendo la distancia entre centro y centro de los dos impactos mas alejados de la agrupación utilizando una herramienta adecuada a tal fin.

5.5. El Encargado de Fosa:

Deberá supervisar el correcto funcionamiento de la fosa y estará a cargo de los blancos hasta terminar la competencia. Controlará que los blancos sean colocados en la línea de tiro correspondiente.

6.0. MODALIDADES DE TIRO Y NORMAS DE LA COMPETICIÓN.

6.1. Número de disparos por blanco de competencia:

6.1.1. Varnint Pesado y Liviano, Rifle Hunter .

Por cada blanco de competencia se tiraran cinco (5) disparos. En el blanco de ensayo la cantidad de disparos es libre.

6.1.2. Categoría Fusil Militar y Fusil Automático Ligero con mira telescópica.

Por cada blanco de competencia se tirarán diez (20) disparos. En el blanco de ensayo la cantidad de disparos es libre.

6.2.1. Para la distancia de 200 mts. Se utilizará un blanco de ensayo y un blanco de competencia. El blanco de ensayo se colocará en la mitad inferior del bastidor y los dos blancos de competencia uno al lado del otro en la mitad superior.

6.2.2. Para las Categorías de Varmint Pesado, Liviano y Hunter :

La competencia constara de tres (3) series, en cada seria se colocara un blanco de prueba y abajo un blanco de ensayo. Para todas las series, incluyendo las pruebas de precalentamiento, el límite de tiempo será de siete (7) minutos para una prueba de cinco (5) disparos.

No habrá ninguna excepción al requisito de que todos los competidores completen su secuencia de fuego dentro del límite permitido.

6.2.3. Para la categoría Fusil Militar a 200/240 mts. y Fusil Automatico Ligero con mira telescópica se colocarán sucesivamente un (1) blanco de ensayo y un(1) blanco de competencia. Tiempo (30 minutos totales, ensayo y competencia).

6.4. Control de armas y equipo:

6.4.1. Antes del inicio de la competencia, cada tirador será responsable de hacer inspeccionar por un Juez su equipo, arma y apoyos.

6.4.2. Ningún participante podrá utilizar en la competencia un rifle, equipo o apoyo que no haya sido aprobado.

6.4.3. Será **descalificado** el participante que, luego de inspeccionado su equipo, arma o apoyos, realice, modificaciones o sustituciones posteriores sin someterlas al Juez para su aprobación.

6.5. Normas Generales de la Competencia:

6.5.1. Una vez realizado el sorteo y asignación de líneas, se otorgará a los tiradores un tiempo máximo de quince (15) minutos para instalar su equipo en la mesa de tiro correspondiente.

6.5.2. Terminado el plazo de preparación, el Director de la Competencia anunciará

Señores Tiradores, tienen Veinte (o el tiempo que corresponda a la categoría) minutos para completar la competencia Comenzar cumplido el tiempo reglamentarlo se anunciará, Alto.

6.5.3. El tirador puede efectuar disparos sobre el blanco de ensayo para regular la mira aun cuando

esté en una serie de competencia.

6.5.4. Una vez finalizada la prueba, el tirador dispone de quince (15) minutos para desalojar la mesa de tiro.

6.5.5. En el caso de que un tirador esté inscripto en pruebas a 150 y 300 mts. y el Polígono utilice las mismas líneas de tiro para ambas distancias, se tratará en lo posible que el tirador complete ambas pruebas consecutivamente sin tener que desmontar el equipo o cambiar de mesa de tiro.

6.6. BLANCOS TESTIGOS:

6.6.1. Deben utilizarse blancos testigos. Para determinar la cantidad de impactos, los impactos dudosos, etc.

6.7. PROCEDIMIENTO DE COMPETICIÓN GENERALIDADES

6.7.1. No se puede efectuar ningún disparo antes del comienzo de la prueba.

6.7.2. En todas las series, el tiempo debe comenzar a contar con la orden “COMENZAR” y debe terminar con la orden “ALTO” o la señal apropiada.

6.7.3. Después que la serie haya concluido, el tirador debe dejar su arma abierta, descargada y debe retirar el cerrojo.

6.7.4. Se considera que una serie ha comenzado, desde el momento en que se da la orden de “COMENZAR”. Cualquier disparo a partir de ese momento, es considerado como valido.

6.7.5. Si un tirador hace un disparo antes de que haya sido dada la voz de “COMENZAR”, debe ser descalificado.

6.7.6. Si se efectúa un disparo inmediatamente después de la orden o señal de “ALTO”, deberá penalizarse la **puntuación** del blanco con un M.O.A. o dos puntos (correspondiente a la distancia o categoría de la competencia).

7.0. SORTEO DE LINEAS:

7.1. El sorteo de líneas se deberá realizar con antelación al comienzo de la prueba, de tal manera que todos los tiradores conozcan el número de línea y turno asignado. La información correspondiente deberá ser puesta a disposición de los tiradores como mínimo 30 minutos antes de comenzar la competencia.

7.2. En el sorteo se tratará de dar cumplimiento al punto 6.5.5.

8.0 FALLAS:

8.1. Se admitirán hasta dos (2) fallas imputables al arma y munición. En tal caso el tirador podrá repetir la serie al final de la prueba.

8.2. En caso de que la falla sea imposible de subsanar, el tirador podrá cambiar de arma con la autorización del Juez, siempre y cuando la nueva arma a utilizar haya sido previamente inspeccionada, y el calibre sea igual al de la anterior arma usada (Ver Regla 4.1.2. y 4.1.2.1.)

9.0. REGLAS DE CONDUCTA DE TIRADORES Y OFICIALES:

Se deberán respetar las normas enunciadas en las Reglas de la W.B.S.F.

10.0. CONTROL DE ARMAS Y EQUIPOS:

Se deberán respetar las normas enunciadas en las Reglas de la W.B.S.F.

11. 0. PROCEDIMIENTOS DE CALIFICACION

11.1. Cada blanco será calificado por el personal asignado a dicha tarea

11.2. Para calificar los blancos se utilizará un Calibre o herramienta de precisión similar.

11.3. La medición del grupo de disparos en cada blanco se realizará de la siguiente manera: Se medirá la distancia entre bordes exteriores de los dos impactos más alejados entre sí, ha dicho resultado se le descontará el calibre del proyectil utilizado

11.3.1. Los diámetros para cada calibre son:

Calibre .223	5.5 mm
Calibre 6mm	6 mm
Calibres .308/7.62/30.06	7.8 mm

11.4. El promedio obtenido entre los grupos de todos los blancos de un tirador dará el resultado final correspondiente a dicho tirador.

11.5. El factor M.O.A. que corresponde a las distancias de tiro es el siguiente:

300 Mts.: 83.331

235 Mts.: 65.26

200 Mts.: 55.554

150 Mts.: 41.665

100 Mts.: 27.777

50Mts.: 13.888

11.6. Número de impactos requeridos:

Cualquier blanco que tenga un número inferior de impactos de los que la serie exige, o bien cualquier disparo que esté emplazado en el espacio exterior delimitado por la línea que recuadra el blanco (sin tocarla) (Ver dibujo)

Deberá ser penalizado por un factor M.O.A. correspondiente a la distancia de tiro por cada disparo faltante o por fuera de la línea de recuadro.

11.7. Categorías Rifle Hunter, Fusil Militar, Fusil Automático Ligero con Mira Telescópica:

Se determinará la calificación de la serie por la suma de los valores de impacto en los blancos de competencia.

11.7.1 UBICACIÓN DEL DISPARO

Un disparo por encima de la línea superior del blanco de prueba (extendida hacia los bordes) será un disparo de competencia a no ser que sea el primer disparo de prueba y que haya sido notificado al Oficial de Campo.

11.8. Disparos Cruzados

11.8.1. Todo tirador que sea consciente de haber efectuado un disparo cruzado deberá notificarlo al Juez, pudiendo a continuación disparar el resto de la serie en su propio blanco.

11.8.2. Si el disparo puede ser identificado en el otro blanco, se trasladará al blanco correspondiente y será medido conjuntamente con el resto de la agrupación. A la medida resultante se le aplicará una penalización de un factor M.O.A. correspondiente a la distancia de tiro por cada disparo cruzado.

11.8.2.1 PARTE INOCENTE

El competidor en cuyo blanco se ha colocado un disparo cruzado, está obligado a avisar del Oficial de Campo de tal suceso.

11.8.3. En el caso de las categorías Fusil Hunter, Fusil Militar, Fusil Militar Especial con Mira Telescópica, se aplicarán las Reglas Técnicas de la Federación Argentina de Tiro especificadas para tal circunstancia.

11.8.4. Se considerará que cualquier tirador que ha efectuado un disparo cruzado y cuyo blanco de competencia y blanco testigo demuestren que ha realizado más disparos que los autorizados (incluyendo el fuego cruzado) han actuado con intención de engañar, por lo que deberá ser descalificado.

11.8.5 NEGATIVA AL OTORGAMIENTO DE TIEMPO ADICIONAL

No se otorgará tiempo adicional a un tirador que haya disparado cruzadamente

11.8.6. LOS BLANCOS PERMANECERÁN EN EL LUGAR

En el caso de que se hubiese notificado un fuego cruzado al Oficial de Campo, o que éste hubiese sido encontrado por el personal de blancos, todos los blancos y los blancos testigos estacionarios o móviles se dejarán en su lugar.

El Comité de Protesta resolverá la cuestión antes que cualquier otra actividad comience

12.0. DESEMPATES

12.1. En las categorías : Varmint Pesado y Liviano

se definirán los desempates por medio de la comparación del mejor grupo de impactos en un blanco

En caso de subsistir el empate se comparará el segundo mejor grupo y así sucesivamente

12.2. En las categorías Hunter, Fusil Militar y Fusil Automático Ligero con Mira Telescópica

En caso de empate, se buscare la mayor cantidad de diez – nueve etc., y de persistir igualdad se disparara un shot off.

13.0. PROTESTAS:

Se deberán respetar las normas enunciadas en las Reglas Técnicas Generales de la FEBOTID y de la W.B.S.F

13.1 PRESENTACIÓN DE LA PROTESTA

Todas las protestas serán presentadas en el formulario prescripto. (**ver** Apéndice formulario C) junto con una cuota de protesta de BS. 50 (cincuenta Bolivianos) o equivalente en la moneda local. En caso de que una protesta sea exitosa , la cuota abonada será reembolsada en su totalidad. De otra forma todas las cuotas serán retenidas por el Comité Organizador. Todas las protestas pueden ser remitidas dentro de los 10 minutos de la queja alegada, o de la publicación de un resultado de una serie o competencia disputada.

13.2. RE-MEDICIÓN DE GRUPO

Cuando un competidor considera que se ha cometido un error obvio, se puede hacer un pedido para que los Oficiales de Medición de Blancos, inspeccionen el blanco y resuelvan la situación. Dónde hay duda el competidor puede remitir una protesta formal de acuerdo con los procedimientos de protesta. La medición puede cambiarse si hay una diferencia de 0,01 de pulgada / 0,25 mm en relación a la medida original.

13.3. PROCEDIMIENTO DE REMEDICIÓN DE LOS BLANCOS

El Puntuador Oficial remedirá el blanco disputado en la presencia del Segundo Oficial y el Líder de Equipo del competidor implicado usando el mismo calibre que se usó originalmente. El dial del calibre estará cubierto durante la remediación.

13.4 DECISIONES DEL COMITÉ DE PROTESTA

Las decisiones del Comité de Protesta son definitivas y obligatorias y no existe provisión para la apelación de las mismas.

15.0. NUEVA ESPECIALIDAD DE TIRO: Fusil Automático Ligero con Mira Telescópica:

15.1. Fusil Automático Ligero con Mira Telescópica:

Todo fusil de carga automática, de dotación de cualquier fuerza armada del mundo utilizado para batir blancos especiales, de mira óptica de cualquier cantidad de aumentos. En su formato original sin modificaciones, sin recorte del cañón, sin eliminación de los aparatos de puntería originales, salvo la eliminación de la parte del tablón del alza cuando sea necesaria para la instalación de la mira telescópica.

15.2. Calibre: .223 o equivalente 5.56

15.3 Blanco a utilizar: Se utilizarán los blancos de velocidad de 25 mts ISSF color rojo.

La puntuación se determinará por la suma de los valores de cada impacto en el blanco de competencia. En caso de empate, se buscara la mayor cantidad de diez – nueve etc., y de persistir igualdad se disparara un shot off.

Esta modalidad puntuara en el medallero nacional siempre y cuando haya dos Asociaciones presentes en esta modalidad.

APÉNDICE C FORMULARIO DE PROTESTA
APÉNDICE C
FORMULARIO DE PROTESTA

INFORMACIÓN DE PROTESTA (Para ser completado por el Competidor u Oficial de Equipo)

Fecha y hora de la acción o decisión protestada:

.....
.....

Causa de la protesta (señale el artículo correspondiente del Reglamento)

.....
.....
.....
.....

Protesta remitida por:

Nombre:..... País:.....

Firma:.....

Para ser completado por el Comité Organizador

Protesta recibida (fecha y hora).....

Arancel abonado:.....

Firma del Oficial Receptor:.....

DECISIÓN DEL COMITÉ DE PROTESTA

Fecha y Hora de la reunión:.....

La Protesta fue Sostenida Denegada

Razón para la

decisión:.....

.....
.....
.....
.....

Firma del Presidente:.....